



LA UNIDAD LEGAL DE CUIDADO DE NIÑOS Y EDUCACIÓN TEMPRANA (ECE Law Unit)

Fecha de Publicación: Febrero 2016

MEDIACIÓN VS. DERECHO PROCESAL: COSAS QUE DEBE CONSIDERAR ANTES DE IR A LA CORTE

Como el dueño y operador de un negocio de cuidado infantil, es probable que un problema surja que hará que usted considere tomar acción legal. Los problemas que pueden surgir incluyen todo desde un conflicto con su propietario o vecino, a una disputa con los padres sobre el pago para proporcionar servicios de su guardería. Antes de ir a la corte, debe considerar los costos de la presentación de una demanda y comparar tales costos frente a los beneficios de una excelente alternativa: mediación.

Muchas disputas que surjan en el curso de operar un negocio de cuidado infantil pueden resolverse fuera de corte con la ayuda de un mediador. Mediación puede utilizarse para resolver cualquier tipo de disputa entre familia, comunidad, empleo, negocios, vivienda, lesiones personales, consumidor y conflictos ambientales.

Este folleto ofrece información básica sobre la mediación y no está diseñado para proporcionar consejo legal.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Mediación es un proceso privado donde una tercera persona neutral llamada mediador facilita una discusión de los problemas actuales y ayuda a usted y a la otra parte a potencialmente resolver el conflicto mediante la negociación. Tanto usted como la otra parte tienen una oportunidad para describir los problemas, discutir sus intereses y mutuamente proporcionar información que puede ayudar a resolver la disputa. El mediador ayudará a cada persona a comprender el punto de vista de la otra persona y centrarse en los problemas. El proceso es "voluntario" en que las partes no están obligadas a llegar a un acuerdo. El mediador no tiene el poder para hacer un juicio o una decisión con respecto a los méritos de la disputa, pero puede ayudar a las partes a encontrar una solución mutuamente aceptable. Si las partes llegan a un acuerdo, el mediador puede ayudar a crear un contrato por escrito, que puede aplicarse en la corte.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN?

La mediación tiene varias ventajas. Por ejemplo, normalmente la mediación es mucho más barata y más rápida que el proceso legal tradicional. Mediación también ofrece a las partes que participan a tener una mayor participación para llegar a una solución, así como un mayor control sobre el resultado de la disputa. Además, la mediación es menos formal y tiene reglas más flexibles que el sistema del tribunal

de primera instancia. Mediación permite a las partes preservar su relación de negocio y proporciona un foro neutral, no adversario, para evaluar las fortalezas y debilidades de sus respectivas posiciones. Las mediaciones son confidenciales y pueden permitir una resolución más creativa del problema porque las partes controlan el proceso. Si la mediación no tiene éxito, usted todavía puede presentar una demanda en corte.

¿POR QUÉ QUIERO EVITAR IR A JUICIO?

- **Ahorra Tiempo.** Todo el mundo quiere su "día en la corte" para demostrar al juez por qué tienen la razón y la otra persona está mal. Por desgracia, esperar su día en la corte podría tardar meses o años. Mientras tanto, todavía tiene que enfrentar el problema y puede afectar el qué éxito con el que usted maneja su negocio de cuidado infantil. Aunque se programarán una fecha de audiencia en la corte de reclamos menores dentro de los siguientes 70 días después de presentar su reclamo, frecuentemente estos casos tienden a posponerse y la resolución toma un año o más. Mediación proporciona una oportunidad para solucionar el conflicto de manera rápida y eficaz.
- **Ahorrar Dinero.** Ir a la corte y presentar una demanda pueden ser muy caro. Hay costos asociados con la presentación de una demanda en la corte y también costos asociados con cobrar dinero si una sentencia es dictada en su favor. Si abogados se involucran, costará más dinero porque tendrán que pagar una parte de cualquier acuerdo que usted reciba al abogado para cubrir el costo de los servicios legales. Si hay una demanda contra usted y resulte en una sentencia contra usted, la sentencia será reportada a las agencias de crédito y su crédito va a ser perjudicado como resultado. Además, si usted pierde su caso, el juez podrá ordenar que pague los costos de la corte de la otra parte. Mediación ofrece una oportunidad para resolver la controversia fuera de los tribunales. Si tiene éxito en resolver la disputa mediante la mediación, puede ahorrar el dinero que habría gastado en abogados y costos judiciales.
- **Salvar las Apariencias.** Lo que pasa en el juicio es público y es parte de los registros públicos, lo que significa que cualquier persona tiene acceso a la información sobre su caso. En algunos casos, quizás no desee que todos en la comunidad se enteren sobre cualquier disputa relacionada con su negocio de cuidado infantil. La mediación es una gran opción si desea que las disputas se mantengan en privado porque es confidencial y las conversaciones y acuerdos alcanzados a través de la mediación pueden ser confidenciales.
- **Mantener el Control.** Si vas al tribunal, un juez decidirá el resultado de su caso y qué deben hacer usted y la otra parte para cumplir con la sentencia. Esto significa que un juez puede decidir en contra de usted y obligarle a tomar algunas acciones que no desea tomar. Esto puede incluir que le obligué a pagar el dinero de los honorarios de la disputa u obligué a desalojar su propiedad en el caso de una disputa de propietarios e inquilinos. Si va a la mediación, un mediador neutral le ayudará a llegar a un acuerdo que sea aceptable para usted y la otra persona involucrada en el conflicto.

RECURSOS ADICIONALES

Existen numerosas organizaciones que proporcionan servicios de mediación gratis o de bajo costo a

individuos y empresas. Abajo hay una lista de algunas organizaciones locales que pueden ser útiles para proveedores de cuidado infantil.

- 1. Asian Pacific American Dispute Resolution Center (APADRC):** una organización sin fines de lucro que ofrece servicios de mediación y resolución de conflictos en varios idiomas a las diversas comunidades en el área de Los Ángeles, con un enfoque en la Población Asian Pacific Islander. Llamar al (213) 250-8190 para más información o visite la página web <http://www.apadrc.org/espanol/>
- 2. California Academy of Mediation Professionals:** una organización sin fines de lucro dedicada a proporcionar servicios de calidad para mediación como una alternativa eficaz y eficiente para procesos judiciales formales para la solución de controversias. Establecida en 1995, CAMP recibe fondos del condado de Los Ángeles por parte de California Dispute Resolution Programs Act. La Academia de California de profesionales de mediación ofrece servicios de mediación en la corte superior del condado de Los Ángeles, casos de la corte de reclamos y casos privados. Las primeras tres horas de mediación para casos pequeños y casos mandados por la corte son gratis. Llamar al (818) 377-7250 para más información o visite la página web <http://www.campmediation.org/>.
- 3. Center for Conflict Resolution:** a través de programas de mediación anexos a los tribunales, las iniciativas de mediación comunitaria, programas de mediación entre vecinos y la mediación basada en la fe cristiana, CCR proporciona servicios de la más alta calidad profesional con el menor coste posible para todos los que buscan asistencia en el interés de lograr la paz y la creación de pacificadores. Llamar al (818) 705-1090 para más información o visite la página web <http://ccr4peace.org/>.
- 4. City of Norwalk, Dispute Resolution Program:** proporciona servicios de mediación y conciliación de forma gratuita a las personas que residen principalmente en Norwalk y el condado de Los Ángeles. La mayoría de los casos manejados a través NDRP incluyen pero no se limitan a: Cuestiones de propietario / inquilino, al Consumidor / Comerciante, reclamos pequeños, los negocios y disputas entre vecinos. Llamar al (562) 929-5603 para más información.
- 5. Inland Valley Justice Center, Inc.:** proporciona servicios de resolución de controversias que son rápidos, económicos y confidenciales. Los servicios son proporcionados principalmente a individuos de bajos y moderados ingresos que normalmente no podían ir a la corte o pagar a un abogado. IVJC es una organización sin fines de lucro y es capaz de proporcionar servicios gratuitos y de bajo costo basado a la financiación de Programas de Resolución de Controversias de los condados de Los Ángeles y San Bernardino, subvenciones de fundaciones y donaciones privadas. Llamar al (877) 832-9325 para más información o visite la página web <http://www.ivjc.org/>.
- 6. Korean American Coalition, 4.29 Center:** es una alternativa para el servicio de resolución de disputas que fue fundado en respuesta a la agitación étnica que devastó partes de Los Ángeles durante los Disturbios de Los Ángeles de 1992. El Centro 4.29 se esfuerza en proveer servicios que son económicos, eficientes, y culturalmente adecuados para resolver disputas. Un énfasis especial es colocado en una manera interétnica e intercultural de resolución de conflictos entre las diversas poblaciones étnicas del Condado de Los Ángeles, y el Centro 4.29 ha mediado

exitosamente más de mil de casos en la última década. Llamar al (213) 365-5999 para más información o visite la página web <http://www.kacla.org/>.

7. **Los Angeles City Attorney, Dispute Resolution Program:** ofrece servicios gratuitos de mediación a los residentes del condado de Los Ángeles. Llamar al 213-978-1880 para más información o visite la página web <http://empowerla.org/city-attorneys-dispute-resolution-program/>.
8. **Los Angeles County Department of Consumer Affairs, Dispute Settlement Service:** ofrece servicios gratuitos de mediación a los residentes y negocios del condado de Los Ángeles. Llamar al (800) 593-8222 o (213) 974-1452 (si vive fuera del Condado de Los Ángeles) para obtener más información o visite la página web <http://dca.lacounty.gov/tsMediation.html>.
9. **Los Angeles County Bar Association, Civic Mediation Project:** proporciona una forma económica y accesible para resolver disputas a través de la mediación para el público en general, incluidos los individuos, familias, pequeñas empresas y organizaciones comunitarias y vecinales. Las oficinas están disponibles en el centro de Los Ángeles, West Hollywood, Long Beach, Pomona y Pasadena. Solicitan una tarifa nominal, que está suspendida en el caso de necesidad de los servicios de mediación. Llame al (877) 473-7658 para más información o visita la página web <http://www.lacba.org/give-back/civic-mediation-project>.
10. **Loyola Law School, Center for Conflict Resolution:** ofrece mediación, servicios de conciliación y facilitación, y entrenamientos de resolución de conflicto para las comunidades de todo el condado de Los Ángeles (particularmente éstos cercos a la Escuela de Derecho). Estos servicios son proporcionados en inglés y español. Los servicios del centro son confidenciales. A nadie se le cobrará una tarifa por los servicios del Centro que no puede pagar. Un horario variable de honorarios se utilizará para aquellos que pueden pagar. Llame al (213) 736-1145 para más información o visita la página web <http://www.lls.edu/academics/centersprograms/thecenterforconflictresolution/spanish/>.
11. **Valley Bar Mediation Center:** se ha comprometido a educar al público sobre los beneficios de la mediación. Su objetivo es construir una comunidad a través de la mediación y la consolidación de la paz. Operan para proporcionar calidad y mediación de servicios baratos a los residentes del Valle de San Fernando y de la comunidad más amplia de Los Ángeles; educar a los ciudadanos sobre los beneficios de la mediación en disputas; reducir los conflictos y promover la cooperación entre las partes en conflicto; facilitar la resolución de conflictos; reducir los costos del juicio; mejorar el acceso a la justicia, y reducir la carga sobre el sistema judicial, proporcionando servicios de mediación de mediadores calificados y profesionales con el fin de resolver los conflictos de todo tipo, tanto antes de un juicio y durante un juicio. Hay una amplia gama de mediadores que pueden prestar servicios con o sin cargo. Llame al (818) 856-0232 para más información o visita la página web www.valleybarmediationcenter.com.

Este documento fue preparado por La Unidad Legal de Cuidado de Niños y Educación Temprana (ECE) en Febrero del 2016 y está destinado a ofrecer información general. Este documento no está "todo incluido" y no está diseñado para proporcionar a cualquier individuo o entidad un asesoramiento legal específico. Recibir este documento no crea una relación abogado-cliente. Para preguntas o comentarios, por favor llame a la línea de admisión de ECE al: (213)385 2977 ext. 300

© 2016 Public Counsel, Early Care & Education Law Unit. Póngase en contacto con Public Counsel si usted planea hacer copias o planea cobrar por la distribución de este producto.